



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2009-00098-00

Al Despacho de la señora Juez, la demanda de Sucesión doble e intestada, de la referencia, junto con memorial del señor WILLIAM GILBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, informando atentamente a la señora Juez que el memorialista, se acercó el día dos (2) junio de 2022 a las 1:00 a.m. aproximadamente, y explico que las copias de la entrega que pide son as del día 6 de abril de 2022, y las copias del incidente que solicita es el de la oposición a la entrega de bienes que su hermano y él adelantaron ante el Juzgado de Saboyá. Por lo anterior se le indico el valor del arancel judicial por las copias requeridas (288 folios y 4 DVD. Valor de la copia \$ 150 cada una y el DVD \$1.700 cada uno) Para proveer.

Saboya, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 233

Radicado No. 2009-00098-00

Saboya, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes: FLAMINIO RODRÍGUEZ LAITÓN y SENAIRA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ

Demandante/ Accionante: MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTROS

Demandado/ Accionado: CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Predio: BERLÍN, CRUZ NEGRA, BUENAVISTA, LA MESITA y EL REPOSO

I. ASUNTO

Atender la solicitud de copias simples que eleva el señor WILLIAM GILBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, portador de la C.C. No. 5.571. 904 de Albania – Santander, en el asunto de la referencia, en donde solicita copia entrega de bienes, copia de expediente incidente 2009-0098, con sus respectivos DVD, corroborado que fue, procede este despacho a disponer que por secretaria se le expidan las mismas a través del correo electrónico que adjunta abogadoswvr@hotmail.com conforme a su solicitud por estar conforme a lo previsto en el art. 114 del C.G.P.

Aunado a lo anterior, se aprecia que se canceló el concepto de copias según convenio 13476 CSJ - DERECHOS ARANCELES EMO POR \$35.000.00



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SABOYA BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 233

Radicado No. 2009-00098-00



02/06/2022 10:51:21 Cajero: cjimenes

Oficina: 1567 - SABOYA

Terminal: B1567CJ0435E Operación: 382468932

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$35,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 5571904

Ref 2:

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Por Secretaria déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR copias simples del expediente incidente 2009-0098, con sus respectivos DVD, al ciudadano WILLIAM GILBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, portador de la C.C. No. 5.571.904 de Albania – Santander, remitiéndolas a través del correo electrónico que adjunta abogadoswvr@hotmail.com.

SEGUNDO: POR Secretaria déjense las constancias del caso.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No.23 publicado el 10 de junio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6531079e1800479fc137b3ff3643e338e8567b3dc1c5f0cd2a4b3d2ff36e07**
Documento generado en 09/06/2022 06:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>